

Protocolo de Presentación de Exámenes Preparatorios Modalidad Virtual
Programa de Derecho

Considerando la contingencia mundial respecto al virus SARS-CoV-2, y a las regulaciones pertinentes tomadas por la Presidencia de la República, El Ministerio de Trabajo, y Ministerio de Educación; acudiendo a los principios de autonomía universitaria, y considerando las opciones tecnológicas con las que cuenta la Universidad para certificar la transparencia y eficacia de los exámenes, así como las condiciones de garantías que deben resguardarse, tratándose de exámenes con la naturaleza de requisitos de Grado, el Programa de Derecho de la Universidad de Pamplona, conforme a lo discutido en sesiones de Comité Curricular del Programa en Acta 014 del 07 de mayo de 2020, acorde a sus facultades, suscribe el presente protocolo así:

PRIMERO. El presente tendrá vigencia a partir del día de su aprobación y promulgación, y tendrá aplicación, únicamente en la duración de la emergencia sanitaria, así como en los casos que por reglamentación nacional se restrinja la realización normal de actividades académicas presenciales en Instituciones de Educación Superior.

SEGUNDO. El presente protocolo sólo será viable ante la modalidad de examen preparatorio oral.

TERCERO. Para poder ejecutar éste protocolo, cada estudiante deberá cumplir con los requisitos ya establecidos, respecto a la solicitud y anexos de cada área a examinar, que deben radicarse ante la Dirección de Programa.

CUARTO. Una vez recibida la solicitud de presentación del correspondiente examen preparatorio oral en modalidad virtual, el Programa agendará la respectiva fecha y hora de realización, de acuerdo a la disponibilidad de los tres jurados y del uso de las plataformas digitales requeridas.

QUINTO. El respectivo examen se realizará por medio de la plataforma Zoom, y deberá contar en todo momento con la presencia del estudiante, los tres jurados, y en caso de ser requerido por el programa, de un veedor del proceso.

SEXTO. Llegada la fecha y hora, y ante los tres jurados, previo al inicio del examen, el estudiante deberá mostrar de manera plena, y en una secuencia panorámica, todo el entorno que rodea el lugar desde donde el estudiante presentará el examen. El estudiante deberá garantizar la presentación del examen en un sitio cerrado, sin presencia de personas que puedan alterar el desarrollo del mismo.

SÉPTIMO. De igual forma, deberá el estudiante someterse a una inspección donde evidencie que en su conducto auditivo no presenta audífonos o elementos de transmisión de sonido, haciendo constar que en todo momento tendrá recogido el cabello, permitiendo la visibilidad completa de su rostro, orejas, manos y pies, para lo cual asumirá durante todo el examen la postura descrita en la imagen, la cual deberá mantenerse visible en cámara durante todo el término de presentación.



OCTAVO. Posterior a la verificación de los numerales 6 y 7, inmediatamente el estudiante deberá activar desde el dispositivo en que presenta el examen, la opción de “compartir pantalla completa”, la cual deberá mantenerse durante toda la transmisión. De ésta forma, aparecerá simultáneamente en la pantalla de los jurados, tanto la imagen del dispositivo del estudiante, como la imagen del estudiante examinado, permaneciendo sentado.

NOVENO. Durante toda la sesión, tanto la cámara como el micrófono del estudiante deberán estar activos, siendo el estudiante quien garantice una óptima conexión a internet, pues alguna interferencia en la continuidad del audio o imagen del estudiante o su pantalla, dará lugar a que el jurado de manera libre determine i) la anulación de la pregunta, o ii) la suspensión total de la prueba, para lo cual deberá considerar el tipo, nivel y duración de la interrupción en la transmisión. De ser necesario, posterior a cualquier interferencia, el estudiante deberá someterse nuevamente a la verificación de los numerales 6 y 7 para dar continuidad al examen. En caso de no ser posible la continuidad del examen, el jurado dejará la anotación respectiva a las causas que dan origen a la suspensión de la prueba, y se procederá por parte del Programa a tomar las determinaciones procedentes.

DÉCIMO. Sin perjuicio de lo establecido en los reglamentos internos de la Universidad, a consideración de los jurados, si se presenta alguna conducta relacionada al plagio en el examen, se dejará constancia de ello, y se darán los trámites pertinentes, anotando que la calificación inmediata del examen será “NO Aprobado” además de las sanciones respectivas.

DÉCIMO PRIMERO. Desde el inicio de la jornada, y hasta su finalización, deberá grabarse la sesión completa para tener soporte de lo desarrollado. Dicha grabación se hará exclusivamente por parte de uno de los jurados, y deberá allegarse al Programa junto con el acta de calificación. La única parte de la sesión en la que se pausará la grabación, será en la deliberación de los jurados, una vez concluida ésta, se reanudará la grabación para socializar la calificación al estudiante.

DÉCIMO SEGUNDO. Debe garantizarse que en la ejecución del examen, se incluyan temarios y preguntas de todas las asignaturas incluidas en el área a examinar, y proporcionalmente deberán ser las participaciones de los docentes jurados.

DÉCIMO TERCERO. La duración del examen será de por lo menos 40 minutos, sin considerar las presentaciones, verificaciones de los numerales 6 y 7 del presente, y deliberación del jurado. No habrá un límite máximo de tiempo.

DÉCIMO CUARTO. Una vez concluidas a profundidad las rondas de preguntas, el estudiante deberá salir de la sesión, para permitir la deliberación libre de los jurados que tomará entre 15 y 20 minutos. De igual forma, en ésta deliberación, se suspenderá la grabación de la sesión. Concluido el tiempo, se le notificará al estudiante su reingreso a la sesión, se reanudará la grabación, y se socializará la calificación y motivos de ésta.